

Chiclayo, 28 DIC 2023

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 09-B-2023-GR. LAMB/PEOT-GG
[Expediente SisGeDo: 4467721]**VISTOS:**

El Oficio N° 0227A-2023-GR. LAMB/PEOT-31 [4467721] de fecha 27 de diciembre de 2023, el Oficio N° 0249A-2023-GR. LAMB/PEOT-31 [4467721] de fecha 27 de diciembre de 2023 y el Informe N° 006-2023-GR. LAMB/PEOT-50 [4467721] de fecha 27 de diciembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000037-2023-GR. LAMB/PEOT-GG [4467721-5] de fecha 27 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones [PAC] del Proyecto Especial Olmos Tinajones para el Año Fiscal 2023, por el monto de S/. 28'068,993.62 (Veintiocho Millones Sesenta y Ocho Mil Novecientos Noventa y Tres y 62/100 Soles), conteniendo veintidós (22) procesos.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000087-2023-GR. LAMB/PEOT-GG [4467721-20] de fecha 14 de abril de 2023, se aprobó la Primera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones [PAC] del Proyecto Especial Olmos Tinajones para el Año Fiscal 2023, para la exclusión de dos (2) procesos y la inclusión de diez (10) procesos.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000112-2023-GR. LAMB/PEOT-GG [4467721-24] de fecha 5 de mayo de 2023, se aprobó la Segunda Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones [PAC] del Proyecto Especial Olmos Tinajones para el Año Fiscal 2023, para la inclusión de dos (2) procesos.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000119-2023-GR. LAMB/PEOT-GG [4467721-25] de fecha 19 de mayo de 2023, se aprobó la Tercera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones [PAC] del Proyecto Especial Olmos Tinajones para el Año Fiscal 2023, para la inclusión de un (1) proceso.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000156-2023-GR. LAMB/PEOT-GG [4467721-32] de fecha 10 de julio de 2023, se aprobó la Cuarta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones [PAC] del Proyecto Especial Olmos Tinajones para el Año Fiscal 2023, para la inclusión de doce (12) procesos.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000167-2023-GR. LAMB/PEOT-GG [4467721-36] de fecha 20 de julio de 2023, se rectifica -por error material- el Artículo 1° de la Resolución Gerencial N° 000156-2023-GR. LAMB/PEOT-GG [4467721-32] de fecha 10 de julio de 2023.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000175-2023-GR. LAMB/PEOT-GG [4467721-39] de fecha 1 de agosto de 2023, se aprobó la Quinta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones [PAC] del Proyecto Especial Olmos Tinajones para el Año Fiscal 2023, para la inclusión de dos (2) procesos y la exclusión de un (1) proceso.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000183-2023-GR. LAMB/PEOT-GG [4467721-47] de fecha 25 de agosto de 2023, se aprobó la Sexta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones [PAC] del Proyecto Especial Olmos Tinajones para el Año Fiscal 2023, para la inclusión de cinco (5) procesos.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000191-2023-GR. LAMB/PEOT-GG [4467721-51] de fecha 25 de agosto de 2023, se aprobó la Séptima Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones [PAC] del Proyecto Especial Olmos Tinajones para el Año Fiscal 2023, para la inclusión de diez (10) procesos.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000208-2023-GR. LAMB/PEOT-GG [4467721-56] de fecha 17 de octubre de 2023, se aprobó la Octava Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones [PAC] del Proyecto Especial Olmos Tinajones para el Año Fiscal 2023, para la inclusión de dos (02) procesos.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000226-2023-GR. LAMB/PEOT-GG [4467721-59] de fecha 6 de noviembre de 2023, se aprobó la Novena Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones [PAC] del Proyecto Especial Olmos Tinajones para el Año Fiscal 2023, para la inclusión de un (1) proceso.

Que, mediante Oficio N° 0227A-2023-GR. LAMB/PEOT-31 [4467721] de fecha 27 de diciembre de 2023, la Unidad de Abastecimientos solicita a la Oficina de Administración la gestión para la aprobación de la Décima Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones [PAC] para el Año Fiscal 2023, en la cual se requiere la inclusión y exclusión de los siguientes procesos:

Inclusión:

72 | Contratación del Servicio de Alquiler de Maquinaria Pesada de dos (2) tractor sobre Oruga y dos (2) excavadoras para la Actividad de Emergencia: Rehabilitación de Dique aguas arriba del Repartidor La Puntilla, Distrito de Chongoyape, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque.

73 | Adquisición de Repuestos del Sistema Electrónico de Excavadora Hidráulica CAT 329 DL Serie TPM00169 de la Gerencia de Operación y Mantenimiento del Proyecto Especial Olmos Tinajones.

Exclusión:

80 | Remodelación de Edificio de Oficinas en la Sede Central del PEOT.

56 | Contratación del Servicio de Monitoreo de los Niveles Freáticos y Calidad de Agua Subterránea en el ámbito de las Obras de Irrigación.

66 | Servicio de Coordinación y Monitoreo para el Mejoramiento de la Instrumentación y Seguridad de la Presa Tinajones en el Distrito de Chongoyape, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, identificado con CUI 2526520.

Que, mediante Oficio N° 0249A-2023-GR. LAMB/PEOT-31 [4467721] de fecha 27 de diciembre de 2023, la Unidad de Abastecimientos solicita a la Oficina de Administración la gestión para la consideración, en el marco de la aprobación de la Décima Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones [PAC] para el Año Fiscal 2023, de la exclusión del siguiente proceso:

39 | Servicio de Apoyo en la Supervisión de la Operación y Mantenimiento de las Obras de Irrigación del PEOT.

Que, mediante Informe N° 006-2023-GR. LAMB/PEOT-50 [4467721] de fecha 27 de diciembre de 2023, la Oficina de Presupuesto, Planificación y Racionalización informa sobre la disponibilidad presupuestal para la Décima Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones [PAC] para el Año Fiscal 2023, conforme al siguiente detalle:



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE
LAMBAYEQUE



PROYECTO ESPECIAL
OLMOS - TINAJONES

72 | Contratación del Servicio de Alquiler de Maquinaria Pesada de dos (2) tractor sobre Oruga y dos (2) excavadoras para la Actividad de Emergencia: Rehabilitación de Dique aguas arriba del Repartidor La Puntilla, Distrito de Chongoyape, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque: CCP SIAF 807 – Recursos Directamente Recaudados – Meta 16 – Monto: S/. 74,768.36.

73 | Adquisición de Repuestos del Sistema Electrónico de Excavadora Hidráulica CAT 329 DL Serie TPM00169 de la Gerencia de Operación y Mantenimiento del Proyecto Especial Olmos Tinajones: CCP SIAF 461 – Recursos Directamente Recaudados – Meta 16 – Monto: S/. 471,681.40.

Que, de acuerdo al numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF, concordante con el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones."*

Que, de acuerdo con el numeral 7.7 de la Directiva N° 002-2019-SCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, *"Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC."*

Que, revisada la documentación del expediente administrativo de la Décima Modificatoria al Plan Anual de Contrataciones [PAC] para el Año Fiscal 2023, esta Gerencia General considera que el mismo cumple con las disposiciones establecidas para su formulación y cuenta con el debido sustento presupuestal; por lo que, resulta pertinente aprobar la modificatoria solicitada.

De conformidad con lo dispuesto en el literal B.p) del numeral 2.6.1 del Manual de Operaciones del PEOT, aprobado por Ordenanza Regional N° 000018-2015-GR. LAMB/CR de fecha 1 de junio de 2015, y en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000176-2023-GR. LAMB/GR [4439494-6] de fecha 16 de febrero de 2023.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificación del Plan Anual de Contrataciones

Aprobar la Décima Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones [PAC] del Proyecto Especial Olmos Tinajones para el Año Fiscal 2023, cuya versión actualizada forma parte de la presente resolución gerencial, para la inclusión y exclusión de los siguientes procesos:

Inclusión:

72 | Contratación del Servicio de Alquiler de Maquinaria Pesada de dos (2) tractor sobre Oruga y dos (2) excavadoras para la Actividad de Emergencia: Rehabilitación de Dique aguas arriba del Repartidor La Puntilla, Distrito de Chongoyape, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque.

73 | Adquisición de Repuestos del Sistema Electrónico de Excavadora Hidráulica CAT 329 DL Serie TPM00169 de la Gerencia de Operación y Mantenimiento del Proyecto Especial Olmos Tinajones.

Exclusión:

30 | Remodelación de Edificio de Oficinas en la Sede Central del PEOT.

39 | Servicio de Apoyo en la Supervisión de la Operación y Mantenimiento de las Obras de Irrigación del PEOT.

56 | Contratación del Servicio de Monitoreo de los Niveles Freáticos y Calidad de Agua Subterránea en el ámbito de las Obras de Irrigación.

66 | Servicio de Coordinación y Monitoreo para el Mejoramiento de la Instrumentación y Seguridad de la Presa Tinajones en el Distrito de Chongoyape, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, identificado con CUI 2526520.

Artículo 2°.- Registro en el SEACE

Disponer a la Unidad de Abastecimientos el registro de la presente resolución gerencial en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 002-2019-SCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones".

Artículo 3°.- Publicación

Publicar la presente resolución gerencial en el portal web de la Entidad (<https://www.gob.pe/peot>), dentro del plazo de cinco (5) días hábiles desde la fecha de su emisión.

Artículo 4°.- Notificación

Notificar la presente resolución gerencial a la Oficina de Administración, a la Unidad de Abastecimientos y a las demás instancias administrativas competentes, a fin de que, conforme a sus facultades, den cumplimiento a lo dispuesto en la presente.

Artículo 5°.- Refrendo

La presente resolución gerencial es refrendada por la Gerencia General, la Jefatura de la Oficina de Administración, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Jefatura de la Unidad de Abastecimientos.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
Proyecto Especial Olmos - Tinajones

Ing. Luis Germán Piedra Nuñez
Gerente General

NOTA: El presente documento se elabora, suscribe y tramita en cumplimiento de lo dispuesto mediante Memorando Múltiple S/N-2023-GR.LAMB/GGR de fecha 30 de noviembre de 2023, mediante el cual el Gerente General Regional informa sobre la caída del Sistema de Gestión Documentario y autoriza el trámite de la documentación oficial de todo el Pliego - Gobierno Regional Lambayeque de manera física, con cargo a regularizar su registro virtual una vez superado el inconveniente con el SisGeDo.